Redacción y Administración
ENTRE-RIOS Nº 71
ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES
Horas de oficina: de 7 a. m. á 8 p. m.

EL CIVICO

DIARIO DE LA TARDE--SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual $ 1.50
En la campaña, « « 2.00
Número suelto del dia « 0.10
« « atrasado « 0.20
No se devuelve los originales

Tiene Editor responsable | SALTA, Martes 21 de Marzo de 1899 | Año VIII—Número 2063

Telegramas

AGENCIA LA AURORA

Servicio especial para EL CÍVICO

Buenos Aires, Marzo 21 de 1899
Fechado á las 10.25 a. m.
Recibido á las 10.50 p. m.

EL TRIBUNAL ARBITRAL

ALEGATOS PRESENTADOS

ABSOLUTA RESERVA

CUMPLIMIENTO DE ARRESTO

Comunicación esperada

DECRETO DE ENGANCHE

PRÓXIMA RENUNCIA

Retratos publicados

Choque y naufragio

CRÍMEN MISTERIOSO

FALLECIMIENTO

CONCURSO DAVIS

Ayer tuvo lugar la primera reunión de los miembros que componen el Tribunal Arbitral. La sesión fué larga y laboriosa.

Los delegados de ambos paises presentaron al Arbitro sus respectivos memoriales ó alegatos de los derechos que á cada nación asiste sobre el territorio disputado de la Puna de Atacama.

De esta conferencia nada se ha traslucido aún, habiéndose resuelto entre los miembros del Tribunal guardar absoluta reserva de todas las discusiones que se tengan en las sesiones que se celebren.

—El Poder Ejecutivo Nacional resolvió ayer que el ex-vocal de la Intendencia de Guerra, señor Lara, cumpla la órden de prisión que se le habia dado há tiempo, con motivo de su renuncia irrespetuosa para el gobierno.

Esa prisión es por treinta dias, la que será cumplida en un cuartel.

—El gobierno nacional espera de un momento á otro recibir el parte telegráfico del jefe de la fragata «Sarmiento» sobre la deserción de dos grumetes.

El ministro de Marina, comodoro Rivadavia, ha pedido informes al capitan Betbeder, comandante de la «Sarmiento», sobre ese asunto.

—Por el Ministerio de la Guerra se ha expedido un decreto dejando sin efecto la disposición prohibitiva de reenganche, en vista de la falta de soldados nuevos que pudieran enganchase en los cuerpos de línea.

—Llegó ayer á esta capital el general Pico, gobernador del territorio nacional de la Pampa Central.

Ha venido á objeto de presentar al gobierno la renuncia de ese cargo.

—El diario «La Nación» de hoy publica los retratos de los miembros de la Comisión Arbitral inglesa, que estudiá á la cuestión de límites andina entre Chile y la Argentina.

—A consecuencia de un fuerte temporal en el puerto, ha ocurrido ayer una colisión entre el lugre inglés «Madelaine» y la barca Rippen».

Del choque resultó esta última con averías de consideración, mientras que el «Madelaine» se fué á pique, salvándose con dificultad la tripulación.

—La policía de esta capital, apesar de sus esfuerzos, no ha podido aun descubrir nada acerca del misterioso crimen de Palermo.

—Hoy falleció el señor Matias Sturiza, conocida persona de esta capital.

—Se ha abierto el concurso de la casa comercial del Sr. Davis, cuyo activo alcanza apenas á [illegible].200 pesos, mientras que el pasivo [illegible] 114.000 pesos.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1899.
Fechado á la 1.40 p. m.
Recibido á las 2 p. m.

Cotización del oro

En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio el oro abrió al 219 y cerró al 219.30

SANTA FE

ABUNDANTES LLUVIAS

Inundaciones

PÉRDIDAS EN LAS COSECHAS

ROSARIO, Marzo 21—En estos últimos dias hasta ayer, han caido abundantes lluvias sin cesar, causando enormes perjuicios en las cosechas, principalmente en las del trigo.

Los campos cultivados de las numerosas colonias se encuentran inundados completamente, lo que ha dado lugar á la pérdida de un 50 o/o de las cosechas de trigo, maiz, cebada, etc.

Los colonos se encuentran abatidos con esta nueva pérdida del fruto de sus fatigas.

ITALIA

ESTADO DEL PAPA

MISA Y AUDIENCIA

ROMA, Marzo 21—Se conoce que Su Santidad el Papa León XIII es de una fortaleza admirable, pues encuéntrase ahora bastante restablecido de la enfermedad que lo aqueja.

Hoy oyó misa y recibió en audiencia varias visitas.

ESTADOS-UNIDOS

NOTICIAS DE FILIPINAS

Otra derrota de los tágalos

WASHINGTON, Marzo 21—Por los partes telegráficos recibidos por el gobierno del general Otis, jefe de las fuerzas norte-americanas en Filipinas, sábese que el ejército tágalo ha vuelto á atacar á los norte-americanos que guarnecen á Ilo-Ilo con todas sus fuerzas.

A pesar del impetu del ataque tágalo, fueron derrotados, habiéndoseles causado 200 muertos y muchos heridos.

FILIPINAS

FUSILAMIENTOS

A los partidarios de la paz

MANILA, Marzo 21—El general Aguinaldo, gefe del ejército insurrecto tágalo, ha mandado fusilar al general Lagarda y á un subteniente, pertenecientes á su ejército, por haber manifestado sus opiniones favorables á un arreglo con los norteamericanos, inclinándose á la paz con los Estados-Unidos.

CUBA

ASESINATOS DE BLANCOS

HABANA. Marzo 21—Frecuentemente se repiten asesinatos alevosos en las calles de esta capital, cometidos por los negros en contra de los blancos.

Los agentes de policía, blancos principalmente aparecen asesinados por los negros.

Vá tomando cuerpo esta lucha de razas.

FRANCIA

LA CUESTIÓN DREYFUS

Probable fallo

PARIS, Marzo 21—Con la intervención de la Suprema Corte de Casación en pleno que estudia actualmente el proceso Dreyfus, asegúrase que el resultado de esta revisión dará su fallo definitivo en breve declarando la completa inocencia del ex-capitan Alfredo Dreyfus, quien será puesto en libertad inmediatamente de sentenciada la causa.

Ecos

El tupé de un crítico

Por lo que pudiera.......

Nada hay mas *gráfico* y significativo que aquello de *hagamos ó digamos por lo que pudiera que acertemos.*

El diario oficial, el impagable órgano de los intereses atmosféricos, con su *negra intención* de quererrnos gozar, trascribe en su número de hoy la parte de nuestra crónica social referente al retiro de las «Hijas de María», precediéndola de un *juicio asnal* propio de la cabeza que lo ha producido.

Con ésto, el crítico ha acabado de dar la medida de lo que él es, poniendo en exhibición su tupe de escaso alcance y dando una prueba mas de que *sabe tanto que no sabe nada.*

El pobre, en su afán de darse corte á lo buen Agapito pretendiendo hacer creer que entiende de gramática, hace la *crítica* de todo cuanto no penetra en su tupé, trascribiendo sin comentarios *por lo que pudiera acertar.*

Zapatero á tus zapatos, le diremos nosotros, pues no es el periodismo para quien lo quiere, sinó para quien lo puede.

No es lo mismo hacer una crítica que echarse al pecho un buen trago de amargo: para lo primero hay que saber mucho y para lo segundo basta tener inclinación própia.

Casa de Gobierno

El Ilustrísimo obispo, monseñor Linares, ha comunicado al P. E. de la Provincia la delegación de su autoridad eclesiástica en la persona del Vicario General de la Diócesis, presbítero Julian Toscano.

—El Estado Mayor General del Ejército ha enviado al gobierno de la Provincia el cuadro y demás antecedentes relativos á la convocación de los conscriptos de 1878 que deberán presentarse bajo banderas el 15 de Abril próximo. Esos expedientes han sido pasados á la Inspección General de Milicias para su conocimiento y fiel cumplimiento.

—Se ha recicido una comunicación del Dr. Andrés Ugarriza en que expresa la renuncia que hace del sueldo que le corresponde como ministro de gobierno. Pasó á la contaduria para sus efectos.

—El Dr. Abraham Cornejo ha enviado una nota-aceptación del cargo de Gefe del Archivo, para el que fué designado por el P. E. de la Provincia.

Concejo Deliberante

RESOLUCIONES

Con asistencia de los concejales señores Michel, Lopez, Leguizamon y Torino, y bajo la presidencia del Sr. Manuel S. Sosa, el Concejo Deliberante en su sesión de ayer tomó las siguientes resoluciodes.

—Se aprobó las elecciones que tuvieron lugar el domingo pasado por las cuales han resultado electos concejales los señores Pedro J. F. Cornejo, Hugo Ziegert y Samuel Uriburu.

—Se ha resuelto entregar quincenalmente al Consejo General de Educación la parte que le corresponde procedente del 20 % adicional.

—Se ha sancionado una ordenanza por la que se reglamenta e trasporte de carne, cuya ordenanza publicaremos en oportunidad.

—A la solicitud del Padre Rafael Gobelli pidiendo exoneración del impuesto del alumbrado eléctrico en favor de una propiedad perteneciente al Colegio de Santa Rosa y ubicada en la calle Buenos Aires esquina San Juan, le ha recaido la siguiente resolución: no ha lugar.

—José M. Tapia acepta el cargo de Juez de paz de la sección primera del departamento de la capital que comprende los puntos denominados Castellanos y San Lorenzo.

—Se ha comunicado á los señoree concejales electos sus respectivos nombramientos pidiéndoles concurran el miércoles próximo á objeto de recibirse y tomar posesión de sus cargos.

Sudario de brumas

OLOR DE BENZINA

Pronto nos dejarán las golondrinas yéndose á buscar las brisas más tibias. Las noches son largas y el calor de la cama más soportable. Los mosquitos cuelgan sus violines y las pulgas friolentas se esconden en las grietas del piso. El gato no hace sus excursiones por el tejado en busca de la gata barcina. Se acuesta del lado del fogon y soñoliento, piensa en la primera laucha que en su niñez atrapó de un ágil salto cuando aun no sentia el rumor de sus articulaciones de goma, hoy gastadas como su corazon tan apasionado en otro tiempo.

Las estrellas van apareciendo brillantes y vienen apresuradas á mostrarse en el cielo; el sol va perdiendo la intensidad de sus rayos y los árboles dejan caer una que otra lágrima en forma de hoja amarillenta.

Las rosas han desaparecido del jardin, dejando un vago aroma y las dálias empiezan á asomar la cabeza para mostrarse con sus vestidos de mujeres casadas.

¡Adios dias de luz y de ilusiones! ¡Adios noches transparentes! Pronto el fatídico invierno nos envolverá con el sudario de sus brumas. Ya se apercibe en el aposento el olor de la bencina con que la diligente esposa frota el viejo y arrugado gabán de su marido.

Sobre el crímen de la calle Florida

Defensa á favor de uno de los criminales

(CONTINUACIÓN)

Este mismo Silva, sobre quien acumula tan graves cargos este proceso, en la ámplia declaración que ha prestado á fs. 142, atribuye la principal responsabilidad de la muerte de la Sra. de Caballero, á Vicente Rotuno al que lo presenta como el inspirador de la empresa.

Rotuno busca y reune los hilos de la trama infernal que alimenta su cabeza; los teje con la habilidad de avezado criminal, y, una vez llegado el momento propicio, realiza en los hechos el pensamiento tantos dias trabajado.

Segun Silva, Rotuno en el acto de encontrarse al frente de la Sra. de Caballero, fué quien solicitó y obtuvo á ésta para acallarla bajo la acción de sus robustas fuerzas.

Fué tambien Rotuno quien ahogaba á la víctima valiéndose para ello de un *pañuelo grande* y quien le aplicó al propio tiempo un golpe de cuchillo sobre un ojo (véase la f. 144).

Tiemble la recta conciencia de U.S. ante la sola idea de aplicar la pena capital; es decir, la *pena irreparable* á mi defendido.

Este proceso compuesto esclusivamente de declaraciones arrancadas á codelincuentes; esto es, á cointeresados en la ocultación y mistificación de la verdad de los hechos ocurridos, jamás podrá arrojar prueba suficiente ni luz plena, para demostrar que Floridor Gonzalez haya sido quien provocara la muerte de la Sra. Juliana C. de Caballero.

La pena pedida para Gonzalez por el Sr. Agente Fiscal del Crímen, no es la que corresponde segun nuestra Legislación Criminal.

La aplicación de la pena capital solamente procede cuando la delincuencia del individuo está comprobada de una *manera indubitable.*

Pero en el importante caso que nos ocupa, las sombras de la duda se estienden por todo el sumario.

Existen en él contradicciones fundamentales é insalvables.

Sobrada razon ha tenido la filosofía del siglo para lanzar un grito de protesta unánime contra la aplicación de la pena capital en los pueblos civilizados de la tierra.

Existe mucha insuficiencia en los medios de investigación criminal de que puede disponer el Poder Judicial. El presente proceso ofrece un caso típico de ello.

Si la pena de muerte ha sido incorporada á nuestro Código arrancándola el legislador del caos de la controversia que sobre su aplicabilidad ha existido desde remotos tiempos y se mantiene recrudeciendo mas en el presente.—Si acerca de la legitimidad y necesidad de ella reina la mas insondable oscuridad.—Si eminentes sociólogos y penalistas la combaten con argumentos, que podemos llamar incontestables, ¿cómo es posible ser tan pródigo y sereno en su aplicación?

Permítaseme que á grandes rasgos reproduzda las principales razones aducidas por los escritores que sostienen calurosamente su eliminación; los que han formado la escuela que en Derecho Penal se conoce con el nombre de *abolicionista*, y que merced á sus inconmovibles cimientos y á las luces que ha bebido de la civilización actual, tan poderoso vuelo ha tomado en el presente siglo, reflejándose éste en la proscripción de la pena de muerte de los Códigos de numerosas é importantes naciones.

Hé aquí las objeciones que hace esta escuela á la adopción de la pena capital. Dice que es ilegitima porque viola el derecho, que es inherente á la persona.

Afirma que es innecesaria y al efecto dá diversos argumentos; nos limitaremos á enunciar los principales:

1º. Que de ella la sociedad no obtiene beneficio alguno, porque el que podria conseguirse con su aplicación puede tambien lograrse por otros medios, como la reclusión perpétua del criminal, que hace imposible la reincidencia desde el momento que evita que él vuelva á incorporarse á aquella.

2º. La irreparabilidad en caso de incurrir en error, esto és, de condenar á un inocente á tan terrible pena.

Me limitaré, aunque en cortas líneas, á reforzar este último que es el mas capital en la cuestión, y, que indudablemente fuera de otros, será el que lleve á las naciones todas á suprimir de sus códigos la pena de muerte.

(Continuará).

SOCIAL

VIAGEROS—Por el tren de mañana partirán para la capital federal los jóvenes Francisco Sosa y Nicanor Toranzos, quienes van con el objeto de proseguir sus estudios universitarios en la Facultad de Derecho.

—Dentro de algunos dias más deben emprender viage para el sud los señores Dr. Juan P. Arias y señora, Dr. Aniceto Latorre y señora, Martin Miguel y Julio Güemes, los que van directamente á la estancia Saldan (Córdoba) de propiedad del Dr. Luis Güemes donde pasarán una corta temporada.

PERSPECTIVA—*El*, un jóven de bellas....prendas personales, afable y discreto. No es alto ni bajo, ni grande ni pequeño, ni rico ni pobre, ni hermoso ni feo; pero es todo lo bueno que se quiera, pues él tiene dotes que pueden hacer la felicidad de un hogar.

La necesidad de estar sujeto á los internos impuestos, lo obliga á permanecer alejado por el momento de esta ciudad donde dejó el objeto de su amor intenso.

Su nombre es el de una ópera de gran aparato, cuyo idilio quisiera reproducirlo él tan pronto como le sea posible realizar el *fausto* acontecimiento tantas veces soñado.

Ella es, sí, su sueño dorado, su esperanza, su salvacióu, el ser único con quien desea bregar en el proceloso mar de la vida.

Bella, seductora y de arte mágico para hacerse amar, es una niña que hizo su conquista en la calle Buenos Aires de esta ciudad.

Su nombre no es desconocido: á él se lo encuantra en una institución religiosa de benéficos resultados para la virginidad; su apellido no es el de Sara Bernard encontrada en su ancho escenario de cantatriz exímia,—es el de Sara sí, pero hallada en medio de una ancha via, solitaria y perdida.

Noticias

Investigación que se impone—Hace ya algun tiempo que, con motivo de habérsele hecho al Concejo Deliberante una proposición de compra de los caños de hierro de propiedad municipal, esta corporación ordenó al Departamenta Ejecutivo se levante un inventario acerca de la existencia de esos tubos, se proveyera á su seguridad y conservación, despues de haber rechazado terminantemente esa oferta. Empero, tenemos conocimiento que esa órden concisa é imperativa no ha sido cumplida debidamente, puesto que esos tubos existen inoficiosamente en las plazas públicas, donde antes sirvieron de soportes para los antiguos faroles del alumbrado público, dando un feo aspecto á esos paseos.

Por otra parte, nos llegan informes de que no solo no se hallan en seguridad esos caños, sinó que en algunos puntos de las afueras de la ciudadd están prestando sus servicios en propiedades particulares, donde han ido á parar por voluntad de los amantes á lo ajeno, como tambien se nos asegura que han seguido igual destino muchos bancos ó asientos públicos que prestaban sus servicios en las plazas 9 de Julio y General Belgrano, como consecuencia lógica del desbarajuste y desquicio de la anterior municipalidad.

Es menester, pues, que la autoridad correspondiente haga una severa y minuciosa investigación al respecto y verá cómo aparecerán una buena cantidad de esos caños de hierro y de esos bancos en algunas propiedades particulares de donde los deberá recojer.

Por hoy basta.

Nueva oficina de giros—Por circular pasada por la Dirección de Correos y Telégrafos á este Distrito, sábese que la oficina de Alvear, provincia de Entre-Rios ha sido debidamente autorizada

✝
JOSEFA TAMAYO DE BOEDO
(Q. E. P. D.)
Falleció el 24 de Marzo de 1897.
Sus hijos Azucena B. de Taverna Mariano, Navor, Miguel y Máximo Boedo, hijas políticas, hermana y demás deudos, invitan á su s relaciones á las misas generales que en sufragio de su alma se celebrarán el dia 24 del corrient en las iglesias la Catedral, Viña, San Francisco y la Merced.
Favor que agradecerán.
194—vMz.23

Dr. Luis Lopez
ABOGADO
Ejerce su profesión ante el Juzgado Federal
ESTUDIO CALLE CÓRDOBA Nº. 71
192 v.Ab 18

Dr. Abraham Cornejo
ABOGADO
Ha abierto su estudio profesional en la calle Buenos Aires Nº. 188.
200.Ind.

"Avisador salteño"
Comunico al comercio y á los industriales de esta provincia, que el escritorio de la empresa «El Avisador Salteño», se ha instalado provisoriamente en el estudio del señor Casiano Hoyos, donde recibirá órdenes de 9 á 11 a. m. de 1 á 5 p. m.
v ab 31 B. CASTELLANOS.

ALMACEN NUEVO
—DE—
Figueroa y Lopez
ARTICULOS BUENOS Y BARATOS
CALLE GENERAL ALVARADO
ESQUINA BUENOS AIRES
186 v ab 17

AVISO
Manuel I. Limpe, con [illegible] en la Estación Tacanas [illegible] y R. provincia de Tuc[illegible] sea saber el domicilio d[illegible] Dª Fulgencia Limpe, su[illegible] parientes de dicha señora, [illegible] de Salta.

Semilla de alfalfa
De primera clase, acabamos de recibir una partida que venderemos á precio módico.
Vidal, Martearena y Cia.
Calle 20 de Febrero, esquina Entre-Rios. 150 v. Ab [illegible]

Ministerio de Hacien[illegible]
PAGO DE CONTRIBUCION DIRECT[illegible]
EL DEPARTAMENTO DE LA CAPITA[illegible]
Se avisa á los contribuyentes del departamento de la Capital, que segun lo determina el art. 14 de la Ley General de Contribución Directa, el 31 de Marzo corriente vence el plazo para el pago del impuesto respectivo.
Salta, Marzo 9 de 1899.
163 v Mz 31 EL SECRETARIO.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ **LA MAS BARATA**

Miguel de los Rios.

1001—P.

CERVEZA "PALERMO"

La mejor que se toma en todo el mundo premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.

ÚNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA— **GARCÍA Y URRESTARAZU.**

TIENDA "EL PROGRESO"

GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS

TIENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES

1000—P.

para efectuar el servicio de giros postales y telegráficos.

Con esta medida se beneficiará altamente al comercio en particular y al público en general.

Nombramiento—Por la Dirección General de Correos y Telégrafos se ha designado á D. Rosa T. Valos, para guarda-hilos de la línea telegráfica de Cafayate.

Al hacerse este nombramiento ...viene á llenar la sentida necesi...d de tener esa línea telegráfica expedita y apta para el servicio público.

Defunciones — Durante los dias sábado y domingo pasados han ocurrido solamente las dos defunciones siguientes: Napoleón Pardo, de 70 años de edad, boliviano, viudo, en el Hospital; y Jesús Guaymás, de 18 años, argentino, sin asistencia médica en la parroquia del Rectoral.

Ayer se registró el fallecimien... ...e Ramon Lopez, de 75 años, ar...ino, viudo, en el Hospital.

...estro de trabajo manual ...edente de la vecina ciudad ...uman, ha llegado el señor ...o de la Vega, maestro ... manual, quien ha ve...bjeto de celebrar un ...on el Consejo General ...ción para la creación ...escuela de esa especiali... ...esta capital, la que si se lleg...á instalar, daría buenos resultados á la educación comun.

Policial—Durante el día de anteayer entraron al Departamento General de Policía, por diversas causas, 14 indiuiduos y salieron 16, de los cuales dos conmutaron las penas con cinco pesos cada uno.

El total de existencia de presos ...sa repartición es de 45 hom... ...31 mujeres á disposición de ...cía, y 110 hombres y 14 ...res á disposición de jueces ...os, la mayor parte á la órden ... juez del crímen.

Exportación—Por la oficina aduanera de esta capital se ha expedido guía por mercaderias de transito para Tupiza (Bolivia) consistente en 30 bultos remitidos por D. Guillermo Augspurg, dirigidas á los señores Rosemblith y Aramayo.

Expreso Villalonga—Por tren de anteayer y por intermedio de esta compañía de trasportes llegaron los siguientes bultos dirigidos á las personas que á continuación mencionamos:

Convento San Bernardo, 1 cajon, G. Mendez, 1 balija, M. M. Sosa y Cia. 1 fardo y un cajon, Pedro I. Lopez, 1 fardo, A. Urien, 1 cajon, J. Polil Contra Rembolso, 1 paquete, C. Eckardt, 3 cajones.

De Campo Santo—Un vecino del pueblo de Campo Santo nos dirige una atenta misiva en la que se nos asevera que el ex-cura párroco de aquel pueblo no ha entregado las llaves de la iglesia y de la casa parroquial, habiénose ausentado desde hace tres meses, causando perjuicios á ese vecindario.

Agrégase que hace ocho dias que el R. P. Luis Benturini á su llegada no encontró dónde alojarse, puesto que tanto la casa parroquial como el templo se encontraban con llave cerrados, dando lugar á la protesta de todo el pueblo, que no alcanza á comprender la causa del mal proceder de ese excura.

El Iltmo. Obispo de la diócesis, que tan celoso se muestra por los intereses espirituales de los creyentes, creemos que ordenará se hay una investigación al respecto, satisfaciendo así los deseos del pueblo de Campo Santo, y los mismos intereses de la iglesia que dirige.

Velódromo—El Club Ciclista ha alquilado un terreno ubicado en la calle Libertad entre San Luis y Rioja, esto es, frente al Colegio de Santa Rosa, donde se construirá á la brevedad posible un Velódromo provisorio para efectuar carreras ciclistas.

La construcción y arreglo de este Velódromo está bajo la dirección de un ingeniero y un constructor competentes.

Es verdaderamente digna de todo aplauso la actitud de los miembros del Centro Ciclista para dotarse de un local apropiado para las carreras que se efectuarán entre los numerosos aficionados á ese ejercicio saludable. Felicitamos, por lo tanto, al presidente de esa corporación Sr. Celso Lopez, esperando al mismo tiempo la pronta terminación del Velódromo.

De Mendoza—Las últimas informaciones recibidas de esta provincia, refiriéndose á la vendimia actual, nos dicen: que este año la calidad de los vinos será excelente debido al estado de la uva que no se presenta ni muy ácida ni demasiado madura. La temperatura fresca cooperará á que los mostos fermenten con toda regularidad, impidiendo las fermentaciones tumultuosas que tanto perjuicio ocasionan en la elaboración de los caldos.

De esta manera, se conseguirá hacer un tipo de vino verdaderamente francés, con ese cachet propio de los que importamos.

Dadas estas perspectivas es mas que seguro que nuestros vinos tendrán gran aceptación en todas las plazas de la república y con especialidad en las del litoral.

—El precio de la uva no ha tenido baja ni suba sensible; el precio corriente es de pesos 2.20 á 2.50 por el quintal de la francesa, y de la criolla entre $ 1 y 1.80.

Solicitadas

Salta, 12 de Marzo de 1899.
Sr. Director de EL CÍVICO.
Pte.

Muy señor nuestro:
Sírvase dar cabida en su popular diario al aviso siguiente:

LUZ ELECTRICA

La Empresa avisa al público y á su clientela en particular que durante la ausencia del Sr. Jorge Handley, permanecerá al frente de este establecimiento el Sr. Mario Carini quien queda debidamente facultado para atender á los asuntos pertenecientes á esta Empresa.

p.p. Empresa Carlos Bright
Jorge Handley.

172—v.Mz.31.

AVISOS

AVISO DE LICITACION — Llámase á propuestas durante el término de treinta dias para efectuar la conducción de la correspondencia por correos á caballo desde la "Estación Zuviria" hasta Cafayate y puntos de tránsito y entre la estación La Merced á Rosario de Lerma.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la órden de la Dirección General, valor del 4 % del importe calculado del contrato.

Por mas datos ocurrir á la oficina de Correos y Telégrafos de Salta.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1899.
L. Peluffo.
112—vMz24 Strio. Gral. de C. y Tfos.

AVISO IMPORTANTE PARA pobres y ricos.—Se avisa al público en general, que en el antiguo local que ocupaba el Regimiento 5º de Caballeria, se alquilan habitaciones espaciosas aseadas y baratas, ya sea para personas de la ciudad ó campaña, con comodidades estensas para los animales que tengan y a los que quieran hacer economías de Hotel; para tratar verse con el encargado en el mismo local, calle Alvarado antes de llegar al Puente de San Bernardo.

191.v.Ab.18.

ATENCION! HORTICULTORES y floristas!—Pongo en vuestro conocimiento, que acabo de recibir una selecta partida de **SEMILLA** de hortaliza y flores garantida de la última cosecha de Europa la que venderé á precio sumamente módico.

Calle Libertad esquina Corrientes.
DALMACIO MONTALBETTI.
117—v.Mz.28.

AL PUBLICO — DESDE LA fecha me veo obligado á cobrar el valor del servicio de los coches fúnebres, adelantado, antes de hacer el servicio, por haberlo así convenido con la Municipalidad, y además porque la cuarta parte de las cuentas ván en la testamentaria incobrable.

Pido disculpa al público.
145v Ab 6 *La Empresa.*

AGUJAS PARA COSER—IMportadas y acreditadas desde 1863, son las mejores por Brandes y Möller.

Fíjarse en la marca: firma de la casa.
662—Ind.

SEDA PARA COSER—IMportada y acreditada desde 1863, es la mejor por **Brandes** y **Möller.**

Fíjarse en la marca:
661—Ind.

BANCO HIPOTECARIO NAcional—Llámase á licitación de arrendamiento por el término de dos años, por los excelentes campos situados en el Departamento de Rivadavia al Norte del Rio Teuco, con superficie de 31.500 hectáreas, inscriptos bajo el nº hiptrio. 4/201 Série P C.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en la oficina del Banco hasta el 27 de Marzo próximo.

Salta, Febrero 27 de 1899.
124 v.Mz.27. *El Agente.*

CONFITERIA BUENOS AIRES Comunico al público en general y particularmente á mi clientela que mi confiteria y café la trasladaré al lado de la casa que antes ocupaba el Casino de los Bancos, calle Caseros entre Libertad y Florida.

Las comodidades que presenta el nuevo local, me permiten introducir grandes mejoras en el servicio y atención á mis clientes haciendo de mi establecimiento una especialidad, sobre todo en el ramo de confiteria.

Los gustos mas exijentes se encontrarán satisfechos con los dulces, confites, masitas y licores finos de casa y de hoy en adelante no habrá gastrónomo de buen paladar que no concurra á la Confiteria "Buenos Aires" á entonar el estómago con los esquisitos fiambres, las delicadas conservas y las cenas que á cualesquier hora del dia y de la noche se preparan á la minuta.

Tambien se sirven ramilletes, se arreglan fuentes para obsequios de la clase que se quiera.

No olvidarse, pues, de concurrir á mi establecimiento, donde todo lo que se vende es de superior calidad y por precios insignificantes.

CONFITERIA BUENOS-AIRES calle Caseros entre Libertad y Florida.—Salta, Marzo de 1899.
146—v.Ab.6

CORRALON—SE OFRECE EN arriendo un corralón ubicado en el boulevard Belgrano, entre Libertad y Buenos Aires, el que tiene comodidad para cochera y depósito de leña.

Para tratar verse con la suscrita
Juana A. de Peña.
v.Ab.16

SEMILLERIA ALEMANA—DE **Juan Meyer**—1425 Victoria 1425—Buenos Aires—Depósito de semillas estrangeras de Hortaliza, flores, Arboles y graminsas para céspedes y forrages.—Gran surtido de Bulbos de flores—Introductor de las Papas alemanas legítimas.

NOTA—Revendedores reciben una rebaja considerable.
131 v.Mz.31

SE ALQUILAN — LOS ALTOS de la casa del Sr. Daniel Goytia, cuya planta baja ocupan las oficinas de Correos y Telégrafos. Tienen escala que dá á la calle.

Tambien se alquila un departamento independiente de la misma casa que dá hácia el norte con habitaciones espaciosas.

Verse con su dueño.
133.v.Ab.2.

Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotellado en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la República.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar pueden solicitar de los agentes.

Agentes generales en Salta señores: Garcia y Urrestarazu.

PALAU y Cia.

198.Ind.

¡VINOS!

MORADO Y TOPACIO

Analizados por la oficina química nacional, declarados *natural y aptos para la alimentación* llevando cada casco, una cópia de dicho análisis. *Pasteurzados* y por consiguiente, sin riesgo de que se descompongan. Los vende el suscrito á precios sin competencia.

Belisario Baron.

Libertad 206. 1021—P.

OBSTETRICA

CAROLINA PULVIERI DE CROZET

Avisa á su distinguida clientela que queda á sus órdenes, como siempre en su nuevo domicilio, calle **Libertad, Entre Rios y Corrientes,** y que recibe pensionistas á precio sumamente módico

1016. P.

R. PEÑA y Cia. SURTIDO ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

TENEMOS EN VENTA. FIDEO GRASA, VELAS Y JABON

Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

blanca y negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigüa en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza á precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta: **B. PEÑA y Cia,** Caseros Núm. 194

Depositario: ROBERTO RITZER y Cia., Libertad entre Caseros y Alvarado

1020—P.

B. PEÑA y Compañia.

Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Araoz y Michel.

B. Peña y Cia.

Rematadores y Comisionistas

Nos encargamos de hacer venir toda clase de máquinas de la casa de Miguel Lanús y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

ELC1253

CABALLEROS:
TOMEM LA **BOCK**

Es la Cerveza reconocida mejor POR LAS Autoridades mèdicas de Bs. Aires

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: **85.000** docenas

Señoras y Señoritas: Tomen la **"PILSEN"** ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTÓMAGOS DELICADOS

UNICO CONCESIONARIO
Arìstides Hadrowa.

1010 P.

Azúcar

Ventas al por mayor: clase buena, prec os mòdicos. En mi depósito calle Libertad Núm. 191

1007—P. **MAXIMIO VEGA.**

VINOS de Cafayate

Morados de superior calidad y absoluta pureza de las bodegas de los señores Salvador Michel y David Michel. Vinos enbotellados blancos y morados de diferentes precios y edades.

ROBERTO RITZER y Cia.

1018. P. **Calle Libertad, entre Alvarado y Caseros**

Droguería y Botica Alemana

Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada, casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujia. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando ademàs con un espléndido surtido de perfumeria.

Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

Erich v. Dufay.

1006—P.

Peluquería y Mercería
MODERNA
CALLE LIBERTAD 317

Semanalmente recibe las últimas novedades, lo que más usa, lo más elegante, lo mejor en PERFUMERIA, MERCERIA Y ROPERIA.

Cuenta con un espléndido salón de

PELUQUERIA

servido por cinco oficiales competentes. Se observa un cuidado especial en la higienización de los útiles y se atiende con prontitud á la clientela.

Tiene adjunto un salón de lustrar para comodidad de los clientes.

Permanentemente cuenta con perfumes legítimos de los más reputados fabricantes.

TODO BARATO y TODO BUENO

1015—P. **Pablo L. Didier y Cia.**

Ferro-Carril Central Norte

TRASPORTE DE FRUTA POR ENCOMIENDA

REDUCCIÓN DE TARIFAS

Se hace saber al pùblico que con el propèsito de favorecer el Trasporte de Fruta fresca y Legumbres, esta Administración ha resuelto rebajar las tarifas de Encomiendas, aplicando las ordinarias sin ningun recargo, y trasportando gratis los canastos de retorno, entre las Estaciones Zuviria, General Güemes, Jujuy é intermedias hasta Tucumàn y Vice versa.

Por mas datos, ocurrir à la Oficina de Tráfico en Tucumán y à los Gefes de Estación en la linea.

LA ADMINISTRACION.

137—v.Ab.3.

CARRO—SE VENDE UN CARro de cuatro ruedas, en perfecto estado. Para tratar en la Relojeria del Sr. Ravizza, plaza 9 de Julio. 138.Ind.

DESEA OCUPARSE UN JOVEN de 17 años, con buena recomendación y apto para desempeñar un negocio, sea tienda ó almacen, ó cualquier otro trabajo.

Para tratar calle Libertad esquina Entre-Rios, Nº 217 y 103.

184—vAb16

EN LA CALLE LERMA 140, hay en venta los muebles siguientes, finos y de poco uso: Un juego sala, 9 piezas entapizado, Uno de 9 piezas esterilla Viena, Consola y espejo, alfombra, cómoda con mármol, 1 aparador de comedor y mesa idem. dormitorio nogal encerado, cuadros y varios otros que no se detallan. Precios bajos.

193.v.Mz..26

INSTITUTO BELGRANO — DIrector: Profesor Normal Alcides G. Juarez, calle Lerma Nº. 60 entre Caseros y Gral. Alvarado.

Habiéndosenos solicitado por varios padres de familia la admisión de medio pupilos, en el deseo de prestar al público los mayores servicios que nos sean posibles, hemos resuelto ampliar nuestro establecimiento con una sección de medio pupilos, lo que participamos al públi co. Por mas datos ocurrir al local citado ó á la Escuela Normal de Maestros.

El Director.

117—Ind.

SE VENDE—LA FINCA «SAN Gerónimo» ubicada un poco mas adelante del pueblito La Merced en el departamento de Cerrillos sobre el camino nacional y próxima á la línea del F. C. á Chicoana, toda ella alambrada, conteniendo una extensión mas ó menos de cincuenta manzanas de terreno.

El que se interese puede verse con el Dr. José Mª Solá calle Caseros Nº 124.

162—v. Ab. 10.

TINTORERIA GENERAL DE Juan Torrejon, en la calle Florida, entre Corrientes y Entre-Rios.—En esta casa generalmente se tiñe toda clase de ropa de caballeros y señoras, como ser casimires descoloridos, pañuelos de espumilla, seda y vicuña; con esmero y prontitud á entregar en 48 horas, como igualmente la limpieza á precios sin competencia.

El suscrito en su profesión honradamente ha prestado sus servicios en esta capital de Salta hace más de ocho años.

Juan Torrejon.

136.Ind.

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs
Cigarrillos Alerta á 10 ctvs

Son los mejores

Para pedidos, datos, condiciones, etc., verse con el suscrito

Maximio Vega

CALLE LIBERTAD Nº 191

ADOBES

Á 30 PESOS EL MIL

PUESTOS EN LA ESTACION DE SALTA

Por cantidad mayor de 10 mil precio convencional

DIRIJIRSE POR CARTA—

DANIEL L. CEDOLINI.

LA MERCED.

93—v Ag 12

AVISOS PROFESIONALES

SECUNDINO A. GOMEZ

ACTUAL CONTADOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Disponiendo de varias horas desocupadas, ofrezco sus servicios profesionales al comercio y á los afincados.

Se ocupará de llevar libros, practicar liquidaciones, particiones, arreglar libros atrasados, etc.

Domicilio: calle Caseros 110.

67—Ind.

AGUSTIN ROJAS

ABOGADO

Estudio: Alvarado 209

127—Ind.

Moisés J. Salas

Procurador

Plaza 9 de Julio Nº. 125

—SALTA—

1009.P

LUIS A. MENDEZ

TENEDOR DE LIBROS

Ofrece sus servicios profesionales para todo asunto referente á contabilidad.

—Lecciones de Teneduría de Libros.—VICTORIA 9.

177.v.Mz.31.

Remates

Por José D. Soliverez

Importante finca en los Valles

SIN BASE—JUDICIAL

El dia 5 de Abril próximo en mi local Plaza 9 de Julio á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público sin base y al contado las acciones y derechos pertenecientes á D. Nicanor del Sueldo y su esposa en la gran finca denominada "Zorro Horco" ubicada entre los Departamentos de Cafayate y San Càrlos

Esta finca tiene un mapa ilustrativo que corre en el expediente el cual està á disposición de los interesados.

Ha sido tasada en SEIS MIL PESOS m/c. Hoy se vende sin base.

Los límites, estensión etc se encuentran esplicados y detallados en el expediente de referencia. Los interesados pueden ocurrir oportunamente á informarse de ellos en el escritorio del suscrito.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Marzo 13 de 1899. —Autos y Vistos: A mérito del informe que antecede y de acuerdo con lo dictaminado por el Defensor de Menores, por lo espuesto por el ejecutante á f., déjase sin efecto el remate practicado y del que dà cuenta el martillero Sr. Soliverez á f. En consecuencia dáse por rescincida la compra y sàquese nuevamente á remate, sin base y por el mismo martillero la finca embargada, con los límites indicados para la finca "Zorro Horco" en el título que corre á f. del expediente de deslinde, con esclusión de "Corralito", debiendo entenderse que la venta se reduce á las acciones y derechos de los ejecutados en la referida propiedad.

Al efecto del remate, señálese el dia 5 de Abril próximo horas 3 p. m. Publíquense edictos con las indicaciones mencionadas y fíjense en los lugares de estilo. Repóngase el sello.—Manuel Figueroa Salguero—Ante mí: David Gudiño, S. A.

195.v.Ab.4.

POR EL MISMO

Buena casita en la calle Arenales

SIN BASE—JUDICIAL

El dia 25 del corriente á horas 3 de la tarde en mi local Plaza 9 de Julio procederé á vender en remate público sin base y al contado una casita ubicada en la calle Arenales, perteneciente à Dª. Raimunda P. de Echenique.

11 metros de frente sobre la calle Arenales por 16 metros 60 ctm. de fondo. Contiene dos cuartos sobre la calle Arenales, un patio con galerias en tres costados, una habitacion pequeña en el costado este, cocina y letrina.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Marzo 6 de 1899. Véndase en remate público el bien inmueble embargado, sin base, por el martillero D. J. D. Soliverez. Señálase el dia 25 del corriente para que tenga lugar el acto del remate. Publíquese edictos en los diarios El Cívico y "La Razon".—Lopez—Ante mí: Francisco Romero.

199.v.Mz.24.

Por B. Peña y Cia.

ESPLÉNDIDO REMATE

DE UN GRAN SURTIDO DE PRIMERA

En los artículos de bazar, Cristaleria, Lozas, Tienda y Merceria

SIN BASE Y AL CONTADO

POR LO QUE DEN

Desde el dia lúnes 20 del presente á las 3 de la tarde y 8 de la noche continuaremos la venta en público remate SIN BASE Y AL CONTADO de un gran surtido de artículos de primera clase recien llegados de Buenos Aires, de Cristaleria, Lozas, Tienda, Merceria, Bazar y muchos otros artículos que por su gran cantidad y variación no se detalla.

Sillas de esterilla fantasia, Casimires.

Forzosa liquidación de todas las existencias en esta última semana.

La continuación del remate seguirá á las horas indicadas, hasta concluir las existencias.

B. PEÑA y Cia.

132.v.Mz.31.

POR EL MISMO

Prendas fundidas correspondientes à los meses de Agosto y de Setiembre de 1898 las que se rematarán en el Monte-Pio Popular de Ahorros de la calle 20 de Febrero números 180 y 182, en los dias 1º, 2 y 3 del mes de Abril.

9029 9034 9042 9044 9053 9059
9064 9065 9068 9875 9076 9081
9083 9804 9090 9095 9097 9108
9110 9111 9114 9115 9116 9121
9123 9127 9133 9136 9138 9140
9144 9149 9150 9166 9167 9168
9169 9070 9179 9189 9192 9193
9197 9204 9205 9206 9208 9210
9211 9218 9222 9224 9225 9225
9228 9242 9245 9247 9251 9266
9268 9276 9280 9283 9287 9294
9295 9299 9300 9302 9307 9308
9315 9320 9324 9326 9328 9333
9335 9343 9344 9345 9350 9376
9377 9378 9379 9384 9390 9391
9402 9410 9422 9424 9428 9429
9431 9435 9436 9439 9442 9443
9445 9446 9449 9451 9452 9466
9467 9474 9474 9478 9491 9498
9500 9508 9510 9513 9522 9524
9525 9526 9528 9541 9542 9541
9542 9549 9555 9562 9563 9572
9582 9585 9589 9590 9591 9593
9595 9596 9597 9598 9601 9603
9604 9607 9608 9609 9617 9621
9624 9626 9635 9636 9639 9641
9644 9646 9650 9651 9653 9657
9673 9681 9688 9690 9693 9698
9704 9705 9712 9732 9733 9734
9744 9746 9759 9762 9767 9773
9779 9781 9788 9790 9793 9798
9803 9804 9814 9819 9823 9831
9834 9843 9847 9850 9855 9859
9863 9864 9866 9868 9870 9871
9878 9880 9881 9894 9904 9905
9916 9917 9919 9920 9923 9931
9933 9939 9940 9941 9944 9945
9948 9952 9958 9961 9962 9968
9971 9973 9976 9979 9981 9983
9984 9990 9996 9999 1000 8 11
14 23 25 30 31 33 38 45 53 54 58
73 76 78 80 81 85 88 90 96 109
110 117 121 122 130 132 133 136
139 147 151 153 154 158 159 160
179 182 184 190 194 195 218 221
224 225 229 230 238 243 247 258
260 261 265 274 281 285 294 295
297 301 305 312 316 318 320 334
336 345 352 354 346 370 393 374
375 376 377 380 386 396 404 408
411 415 416 426 428 430 433 436
447 450 455 467 475 476 481 482
480 489 491 494 495 500 504 505
514 518 518 532 536 545 546 547
557 569 572 577 581 588 594 598
602 602 610 612 618 619 631 642
650 651 653 656 656 660 662 668
674 677 678 680 692 692 697 698
700 701 702 703 710 711 720 721
738 739 740 745 746 749 753 754
761 771 783 801 809 825 848 853
857 858 859 866 876 880 884 900
901 912 917 918 923 925 926 927
930 932 938 943 945 946 951 952
953 955 964 969 970 971 972 974
980 982 986 995 998 1002 1008
1012 1013 1013 1017 1022 1033
1035 1037 1043 1047 1050 1057
1063 1074 1081 1083 1085 1090
1097 1101 1105 1108 1115 1124
1129 1130 1132 1134 1135 1138
1139 1141 1145 1151 1152 1155
1159 1160 1167 1168 1172 1179
1183 1185 1188 1189 1191.

175—v.Mz. 8.

POR EL MISMO

Remate de un sitio en el Rosario de Lerma

El dia 31 de Marzo à horas 4 de la tarde se rematará por órden del Banco Nacional en Liquidación en nuestro escritorio calle Caseros número 194, un sitio en el pueblo del Rosario de Lerma.

Extension de la propiedad: 33 metros de frente por 90 metros de fondo, formando un martillo de 7 metros de largo en cada costado.

Limites: al Norte, con el Mercado del Rosario; al Sud, con la propiedad de la Sra. Ceferina Torino; al Este, con la Sra. Ester Diez Gomez de Mendoza y Odorico Sanchez à donde forma un martillo; Oeste, con una de las calles que la atraviesa.

Base de la venta: $ 300 y pago de contado.

Salta, Marzo 15 de 1899.

B. PEÑA y Cia.

185.v.Mz.30.

POR EL MISMO

Interesante Remate

DE UN HERMOSO LANDÓ

Importado directamente de París

SIN BASE Y AL CONTADO

El dia viérnes 24 del presente mes de Marzo à horas 4 de la tarde en nuestro escritorio Caseros Nº 194, procederemos al público remate sin base y al contado de un lindo landó en perfecto estado de ocho resortes importado directamente de Paris de la fàbrica de Million Suict y Cia.

Los interesados que deseen ver el landó pueden pasar por casa de los suscritos.

B. PEÑA y Cia.

171.v.Mz.23.

Por Pablo Saravia

POR EL MISMO

La finca denominada "Churcal" ubicada en el "Tipal" partido del departamento de Chicoana

Tasada en 1.350 ps.—Base 900 ps.

El dia 24 de marzo próximo, á horas 3 p. m. en mi escritorio Florida Núm. 355 y 357 venderé en público remate por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto Torino la finca «Churcal» cuyos límites son: al Norte, propiedad de D. Cayetano Arias; al Sud, con propiedad de los herederos de D. Mariano Aban y de Zecenio Guerra; al Este, con propiedad que fué de D. Sandalio Ayala y al Oeste con el camino carril que conduce á esta ciudad. Tiene rastrojos aptos para toda clase de agricultura, y toda ella está asegurada con cercos de zarja y rama.

El remate se ejecutará en virtud del decreto siguiente: Salta, Febrero 28 de 1899 Procédase á la venta en remate público del bien raiz embargado por el martillero D. Pablo Saravia bajo la base fijada anteriormente, señalándose para que tenga lugar el remate el dia 24 de marzo próximo horas 2 p. m. prévia publicación de edictos en esta ciudad y fijación de un ejemplar de ellos en los portales del Juzgado de Paz del departamento á donde está ubicado el inmueble, á cuyo efecto líbrese oficio y demás formalidades de ley.—Torino—Ante mí: E. Guibert. 143—v.Mz.23.

Edictos

En la solicitud hecha por los señores Juan C. Martearena y Jorge Dávalos de concesión de la boratera denominada "Sobresaliente", S. S. el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el edicto de ley con las inscripciones correspondientes:

«Presentado hoy cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve. Horas cinco p. m.—Heyos—Sr. Ministro de Hacienda: Jorge Dávalos y Juan C. Martearena, solteros, domiciliados en esta ciudad ante S. S. respetuosamente decimos: Que al Naciente y al Sud de la boratera concedida à los señores Rómulo Herrera y Eufracio Plaza situada en el Departamento de Molinos en el punto denominado "Campo Pelado" cuyos límites son: por el Norte, con un campo arenoso donde se reunen las quebradas de los cerros «Esquina Negra» y "Guaico Largo"; al Sud, el Campo Amarillo; al Naciente, los mencionados cerros; al Poniente, el cerro Corva Blanca; existe una gran extensión de la misma sustancia y deseando explotarla en sociedad, pedimos à S. S. se sirva concedernos tres pertenencias con la prerrogativa acordada por el art. 338 del Código de Minería, bajo el nombre de «Sobresaliente». Por tanto á S. S. suplicamos se sirva ordenar se publiquen los edictos de ley y en caso de no resaltar oposición, concedernos lo solicitado.—Será justicia—Juan C. Martearena—J. Dàvalos.—Al despacho.—Salta, 6 de Marzo de 1899.—Heyos.—Departamento de Hacienda.—Salta, Marzo 6 de 1899.—Informe el Escribano.—Solá.—Sr. Ministro: No aparece pedida por otra persona la boratera indicada.—Salta, Marzo 8 de 1899.—Casiano Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Marzo 10 de 1899.—Vista al Sr. Fiscal General.—Solá.—Sr. Ministro de Hacienda.—Corresponde se mande publicar y registrar la solicitud presentada por los señores Martearena y Dávalos, procediendo al respecto con sujecion á lo establecido en el Código de Minería.—Salta, 14 de Marzo de 1899.—Pedro I. Lopez.—Al despacho, Salta, 14 de Marzo de 1899.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, 14 de Marzo de 1899.—Hágase como lo aconseja el Sr. Fiscal General.—Solá.

Lo que se hace saber a los interesados á los efectos consiguientes.—Salta, Marzo 20 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G. y H. 201.v.Ab 11.

En la solicitud de pedimento de boratera, hecha por el señor Jorge H Boden, S. S. el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado la publicación del presente edicto: «Pide la concesion de una pertenencia de un depósito de borato en San Antonio de los Cobres.—Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.—Jorge H. Boden, comerciante, casado, alemán de nacionalidad y vecino de esta ciudad, con escritorio calle Libertad Nº 301, ante V. E. respetuosamente me presento solicitando me otorgue la concesion de una pertenencia de un depósito de borato situado en terrenos fiscales ó del Sr. Fermin Grande en el departamento de la Poma, distrito de San Antonio de los Cobres, en el punto denominado Cauchary al Noreste de la boratera "Siberia", dejando una distancia de mil metros entre mi solicitud y la boratera indicada, retirada de más de tres kilómetros de una solicitud anterior, hecha por el Sr. Aristeo Boco, comprometiéndose cumplir con lo indicado en el art. 82 del Código de Minería.—Tambien solicito me sea concedida esta pertenencia bajo el nombre de «Clarisa».—Otro si digo: Que cumpliendo por lo dispuesto por el art. 118 del mismo código, presento dos ejemplares del presente escrito de un solo tenor al mismo efecto.—Es justicia y para ello etc.—Jorg. H. Boden.—Presentada hoy diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho. horas una y cuarenta y cinco minutos p. m.: conste.—Hoyos.—Sr. Ministro: No se ha solicitado por otra persona la pertenencia de borato à que se refiere el Sr. Boden.—Salta, Diciembre 20 de 1898.—Casiano Hoyos, Departamento de Hacienda.—Publíquense los edictos que determina el Código de Minería, previa vista Fiscal.—Solá».—Lo que se hace saber á los interesados á los efectos consiguientes.—Salta, 11 de Marzo de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G. y H.

174.v Ab 5.

En cumplimiento de lo decretado con fecha 2 del corriente en el juicio testamentario de D. Jacinto Jorquera, por el presente se cita y emplaza al Sr. Juan A. Pintos, para que se presente á estar á derecho, en el incidente de consignación hecha por este, que corre ante el suscrito Actuario, Juzgado del Dr. D. Santiago M. Lopez, dentro del término de 10 dias, bajo apercibimiento de ley.—Salta Marzo 11 de 1899.—*Francisco Romero*, Srio.

175.v.Ab.12.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

En el juicio testamentario de D. Juliana Fernandez, el Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Manuel Figueroa Salguero ha ordenado se cite por edictos durante 30 dias á los que se consideren con derecho á la sucesión mencionada, se presenten haciéndolos valer en cualesquier carácter.

Salta, Febrero 22 de 1899.

David Gudiño. E. S.

110—v.Mz.23

En la solicitud de quiebra de la sociedad Bahrensen y Cia., el Sr. Juez de Comercio, Dr. Augusto F. Torino ha dictado el auto siguiente: "Salta, Febrero 21 de 1899.—Autos y vistos: Por lo espuesto en el escrito de f. 1ª declárase en quiebra á la sociedad que jira en esta plaza bajo el rubro de Behrensen y Cia. Nómbrase Síndico provisorio del concurso y depositario de los bienes de la sociedad fallida al comerciante número 2 de la Lista de Síndicos Sr. D. Victorino Moya. Procédase á la ocupacion judicial de todas las existencias de los fallidos de sus libros, papeles y documentos de su jiro. Prohíbese hacer pagos ni entregas de efectos de los fallidos so pena de nulidad. Se ordena hacer manifestacion de todas las pertenencias de los fallidos á los que las hubieran so pena de ser tenidos por ocultadores. Retèngase la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos á los fines de ley á cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Gefe de Correos y Telégrafos de esta Seccion. Cítase á todos los acreedores de los fallidos para que concurran á la junta general que tendrá lugar el dia 8 de Abril del presente año, con la prevencion de que se entenderá que los inasistentes se adhieren á las resoluciones de los presentes. Intímase á los acreedores para que dentro del término de quince dias presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase como época provisoria de la cesacion de pagos el dia diez y siete del presente fecha de la solicitud de f. 1ª. Publíquese este auto por Edictos en dos diarios de la localidad durante treinta dias. Repónganse los sellos.—Augusto F. Torino—ante mí: *Ernesto Guibert,* Secretario.—Salta, Febrero 23 de 1899.—Acéptase la renuncia interpuesta por D. Victorino Moya del cargo de Síndico de este concurso por ser legal la causal alegada y nómbrase en su reemplazo al Nº 4 de la Lista de Síndicos D. Benito Aramburú.—Torino—ante mí: E. Guibert.—Salta, Febrero 28 de 1899.—*Ernesto Guibert,* Secretario.

128 v. Mz 31.

En el juicio ejecutivo que sigue el Procurador Sr. Lindoso por D. Pedro Leonarduzzi contra Juan Flavian y Bautista Diminin el Sr. Juez de Comercio ha proveido lo siguiente: Salta, Febrero 27 de 1899.—Informe el Actuario si el término del emplazamiento al señor Diminin está vencido y notifíquese el embargo al Sr. Flavian, por Edictos de acuerdo con el Art. 482 del C. de P. y cíteseie en la forma del Art. 91 del mismo Código á objeto de reconocer su firma bajo apercibimiento.—Torino—ante mí: E. Guibert.—Acta de embargo—En este lugar de General Güemes á los veinticinco dias del mes de Enero de mil ochocientos noventa y nueve constituido el personal del Juzgado de Paz Suplente Departamental de Campo Santo á pedimento de D. Pedro Leonarduzzi para trabar un embargo preventivo á los señores Juan Flavian y Bautista Diminin consistente en materiales, acompañados de los testigos D. Victor Pastor y D. Manuel Martinez, mayores de edad y vecinos de este pueblo, uno de los socios se le notificó para que presenciara el embargo preventivo consistente en dos hornos con ladrillos con sesenta mil piezas mas ó menos, nombrando como depositario al Sr. D. Antonio Cabrera que firma ante los dos testigos espresados.—Antonio Cabrera—Bautista Diminin—Pedro Leonarduzzi—Tgo. V. Pastor—M. Martinez—G. E. Blasco, J. de P. S. Dptal.—Salta, Febrero 24 de 1899.—El suscrito Actuario notifica al Sr. Juan Flavian el decreto y acta de embargo antes trascrita por medio del presente Edicto. *Ernesto Guibert,* Actuario.

130.v.Mz 28.

En el juicio testamentario de D. Serbando Jáuregui, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Manuel Figueroa Salguero, ha ordenado se cite por el presente edicto, á todos los que se consideren con derecho á esta sucesión, se presenten al Juzgado dentro de 30 dias haciéndolos valer en cualquier carácter.—Salta, Marzo 10 de 1899.—David Gudiño, E. S.

164.v Ab.10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Manuel Figueroa Salguero, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á la sucesión de los cónyuges D. Salvador Figueroa y de Da. Martina Guerra de Figueroa, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á hacer valer dichos derechos.—Salta, Marzo 8 de 1899.—*David Gudiño,* E. S.

158—v.Ab.9

Embargo preventivo el Procurador Sr. Lindoso por D. Juan Bennasar contra D. Juan Flavian, el Sr. Juez de Comercio Dr. Torino ha proveido lo siguiente: Salta, Febrero 27 de 1899.—Notifíquese la traba del embargo á D. Juan Flavian por Edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 482 del C. de P. C. y C. y cítesele para que comparezca á reconocer su firma bajo apercibimiento y en la forma del Art. 90 del citado Código.—Torino—ante mí: E. Guibert.—Acta de embargo—En cumplimiento de lo mandado en el decreto precedente á los veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve y á horas once antes meridiano el Escribano que suscribe asociado de los testigos D. Victor Pastor y de D. Nicolás Amado se constituyó al pueblo de General Güemes, Departamento de Campo Santo y una vez en el lugar se procedió á embargarse los bienes denunciados por el Sr. Juan Bennasar de pertenencias del deudor D. Juan Flavian; cuyos bienes consisten en una cantidad de material cocido que se encontraba en terrenos de los señores Dorado y Uriburu á trasfondo de la casa de D. Pedro Leonarduzzi. Por informes suministrados por el Sr. Bautista Diminin dicho material alcanza al rededor de setenta mil ladrillos mas ó menos. En consecuencia se trabó embargo preventivo en esta cantidad de material nombrándose depositario de todo él á D. Pedro Leonarduzzi á quien se la instruyó del deber en que está de dar cuenta al Juzgado oportunamente de la cantidad exacta que resulte de dicho material. No se notificó esta diligencia ni la citación de emplazamiento al Sr. Juan Flavian, por haber sido informado por varios vecinos del pueblo de General Güemes que aquel ha desaparecido sin conocérsele domicilio fijo, y en constancia de todo lo espresado firman los testigos nombrados quienes hacen igual afirmacion respecto del Sr. Flavian; doy fé: Bautista Diminin—Pedro Leonarduzzi—F. Amado—V. Pastor—Waldino Riarte.—Salta, Febrero 28 de 1899.—El Actuario que suscribe notifica al Sr. Juan Flavian el decreto que inserto antecede y acta de embargo, por medio del presente Edicto.—*Ernesto Guibert,* Secretario

1[illegible]—v. Mz. 23

En la solicitud de quiebra de D. Miguel de los Rios contra la sociedad Figueroa Wayar y Ca., el Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino ha dictado el auto siguiente—"Salta, Febrero 18 de 1899—Autos y vistos: Por lo expuesto en el escrito que precede y documentos acompañados debidamente protestados, declárase en quiebra a la sociedad Figueroa Wayar y Ca. del departamento de Cafayate. Nómbrase Síndico provisorio del Concurso y depositario de los bienes de la sociedad fallida al comerciante núm. 1 de la lista de Síndicos Sr. D. Antonio Alvarez. Procédase á la ocupación judicial de todas las pertenencias de los fallidos, de sus libros, papeles y documentos de su jiro. Prohíbese hacer pagos ni entregas de efectos de los fallidos so pena de nulidad. Se ordena hacer manifestación de todas las pertenencias de los fallidos á los que las hubieren so pena de ser tenidos por ocultadores. Retèngase la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos á los fines de Ley á cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Gefe de Correos y Telégrafos de esta sección. Cítese á todos los acreedores de los fallidos para que concurran á la junta general que tendrá lugar el dia veinte y nueve de Marzo próximo, con la prevención de que se entenderá que los inasistentes se adhieren á las resoluciones de los presentes. Intímase á los acreedores para que dentro del término de quince dias presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase como época provisoria de la cesación de pagos el dia 23 de Diciembre del año mil ochocientos noventa y ocho fecha del protesto de f. 5. Ordénase el arresto de los miembros de la sociedad fallida D. Mariano Figueroa y D. Eleuterio Wayar á cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Gefe de Policia para que ordene al Comisario del departamento de Cafayate dé cumplimiento al arresto y sean conducidos los arrestados á esta Policia. Publíquese este auto por edictos en dos diarios de la localidad durante treinta dias. Al otro si del escrito que precede como se pide y líbrese Por el poder acompañado téngasele por parte al Dr. Marcos Alsina. Repónganse los sellos—Augusto F. Torino—Ante mí: *Ernesto Guibert,* Secretario.

Salta, Febrero 23 de 1899.

Ernesto Guibert.

113—v.Mz.23 Strio.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Santiago M. Lopez, se han de rematar el dia 10 del entrante mes de Marzo por el Juez de Paz Suplente del departamento de Orán, todos los bienes muebles pertenecientes á la sucesión de Dª. Catalina Zambrano que son los que á continuación se detallan:

MUEBLES

1 apero comente, 2 mesas chicas viejas, 3 asueltas id. 1 pala usada, 1 pico id, 1 lazo trenzado, 2 cargas sal, 2 nichos con San Marco y San Juan y una imájen pequeña, 1 baul de madera, 1 damajuana bacia grande, 1 sombrero nuevo, 1 abazada con doce copitas de plata, 1 cabezada de plata, 2 jarros de plata, 3 cucharas y una birola de plata, 2 frenos, 1 filo de garupa, 1 compás, 1 balero, 1 pañuelo de espumilla y 2 petacas.

Salta, Febrero 23 de 1899.

Francisco Romero.

111—v.Mz.20. Strio.

En la solicitud de quiebra de D. José M. Antich el Sr. Juez de Comercio Dr. Torino ha dictado el auto siguiente: Salta Febrero 22 de 1899—Autos y vistos: Por lo espuesto declárase en estado de quiebra al comerciante de esta plaza Sr José M. Antich. Nómbrase Síndico del Concurso y depositario de los bienes del fallido al comerciante Nº 3 de la lista de Síndicos, D. Julio Sueldo. Procédase á la ocupación judicial de todas las pertenencias del fallido, de sus libros, papeles y documentos de su jiro. Prohíbese hacer pagos ni entregas de efectos del fallido, so pena de nulidad. Se ordena hacer manifestación de todas las pertenencias del fallido á los que las hubieran so pena de tenerlos por ocultadores. Cítese á los acreedores del fallido para que concurran á la junta general que tendrá lugar el dia ocho de Abril próximo horas de oficina con la prevención de que se entenderá que los inasistentes se adhieren á lo que resuelvan los presentes. Intímase á los acreedores para que dentro del término de 15 dias presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Retèngase la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido á los fines de Ley á cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Gefe de Correos y Telégrafos de esta sección. Fíjase como época provisoria de la cesación de pagos el dia hoy 22 del presente en el que se ha presentado su solicitud que precede. Publíquese este auto por edictos en dos diarios de la localidad durante treinta dias. Repóngase el sello—Augusto F. Torino—Ante mí: Ernesto Guibert, Secretario.—Salta, Febrero 24 de 1899.—*Ernesto Guibert,* Secretario.

121—v. Mrzo 25.

Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se ha de vender en público remate y dinero de contado, el dia cinco de Abril próximo, por el Juez propietario ó suplente del departamento de Cafayate y á la hora que este designe, un coche de cuatro ruedas, en regular uso, con sus arneses correspondientes y dos caballos pertenecientes á D. Nicanor Cuello, por ejecución seguida por el Banco de la Nación Argentina.—El remate se efectuará sin base y á la mas alta postura.

Salta, Marzo 13 de 1899.

Waldino Riarte,

183 v.Ab.5. Strio.

En las diligencias sobre denuncias de tierras valdias, ubicadas en el departamento de Rivadavia, hechas por D. Eloy Foreada en representacion de D. Higinio Sarmiento, el señor Ministro de Hacienda de la Provincia ha ordenado se llame por edictos y por el término de ley á los que se consideren con derecho á dichas tierras y á los efectos que se indica en la misma. Dicha propiedad se encuentra situada en los trasfondos de las estancias "Quebrachal" y "Algarrobal" de propiedad del denunciante, hasta dar con el Rio Bermejo Nuevo ó Teuco y consta de una legua kilométrica de frente sobre las fincas Nos. 66 y 67 ó sea al S. O.; al N. E. el Rio Teuco; al S. E. las fincas Nos. 81 y 84, y al N. O. la finca el «Triángulo» ó sea «Chivo Huerto».—Lo que se hace saber por el presente á los interesados.—Salta, Enero 17 de 1899.—*Casiano Hoyos,* E. de G. y H.

134 v Ab.18.

JUZGADO NACIONAL

Por disposicion del señor Juez Nacional de esta Seccion se cita, llama y emplaza á D. Andrónico Avaros para que comparezca dentro del término de treinta dias á estar á derecho ante este Juzgado y Secretaría del suscrito en la demanda entablada por D. Salomon Michel sobre cobro de pesos.

Salta, Febrero 25 de 1899.

Waldino Riarte,

126.v.Mz.31. Secretario.

En cumplimiento de lo decretado con fecha 1º del corriente, por el Sr. Juez de Letras en lo Civil, Dr. D. Santiago M. Lopez por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de Dª Feliciana Fernandez de Peña, para que en el término de *treinta* dias se presenten á hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.—Salta, Marzo 9 de 1899.—*Francisco Romero,* Secretario.

176 v.Ab. 11.

En la solicitud hecha por el Sr. J. Belisario Dávalos, sobre adjudicación por despueble de un depósito de borato de cal, S. S. el señor Ministro de Hacienda, ha ordenado la publicación del presente Edicto:

"Exmo. señor Gobernador de la Provincia—Belisario Dávalos, mayor de edad, de estado casado, vecino de ésta y de profesión comerciante, ante V.E. con el debido respeto me presento y digo:—Que en el departamento de Molinos, en un punto denominado «Campo Pelado» y en terrenos de dueño desconocido he encontrado un depósito de borato de cal en despueble, cuya propiedad fué adjudicada por el Exmo. Gobierno de la Provincia á los señores D. Rómulo Herrera y D. Eufracio Plaza, quienes la explotaron poco tiempo y la abandonaron desde el mes de Enero del año 1894. Dicha propiedad denominaron "Elvira" y sin que á sus inmediaciones tenga ninguna pertenencia de esta especie. Los límites de la propiedad que solicito son los siguientes: al Norte un campo arenizo, donde se reunen las quebradas de los cerros "Huaico Largo", "Esquina Negra"; al Naciente los mismos cerros «Guaico Largo», "Esquina Negra" y rio "Diablito"; al Sud, "Campo amarillo", «Cerritos», "Durasnal" y «Cerro Bayo»; al Poniente, el cerro "Cueva Blanca",—y encontrándome con todos los útiles y elementos para su esplotación, á V. E. pido se sirva concederme la pertenencia de mi relato con todas las prerogativas del caso. Dicha propiedad que denuncio como abandonada la denomino «Cármen» desde ya—Es justicia.—J. Belisario Dávalos.—Presentado hoy 11 de Julio de 1898, á horas once a.m —doy fé—Romero—Departamento de Hacienda—Salta, Julio 15 de 1898—Informe el Escribano y con él pase en vista al señor Fiscal General. Uriburu—Señor Ministro: No se ha presentado otra persona denunciando el despueble que solicita el presentante.—Salta, Julio 20 de 1898—Jesús M. Romero—Salta, Setiembre 10 de 1898.—Señor Ministro de Hacienda.—El solicitante Sr. Dávalos parece que confunde el abandono con el despueblo de minas. El abandono de una mina se hace por el dueño de ella presentándose por escrito ante la autoridad minera, declarándolo con 20 dias de anticipación y se rigen por las disposiciones de nuestro Código de Minería que le son propios ó peculiares. Mientras que las denuncias por despueble puede hacerlas cualquiera persona y se rigen por las disposiciones especiales que aquel mismo Código contiene. Sin embargo, como de los términos vagos y confusos en que está concebido el escrito del Sr. Dávalos, se desprende que los dueños del depósito de borato de cal á que alude fueron D. Rómulo Herrera y D. Eufrasio Plaza, y que el propósito de dicho señor solicitante es denunciarlo por despueble partiendo de este concepto, corresponde q' V.S. ordene que exprese cual sea el domicilio de aquellos y, hecho esto, se cite á las personas, en la forma, á los efectos y por el termino que el Código de Minería indica (Art. 159 160)—Pedro I. López—Dpto. de Hacienda—Salta, Sbre. 26 de 1898—Hágase como lo indica el Sr. Fiscal General—Repónganse los sellos.—Solá.—Lo que se hace saber á los interesados á los efectos consiguientes.—Salta, 8 de Marzo de 1899.—Casiano Hoyos, E. de G. y de H.

151 v. Mz 31

Habiéndose abierto el juicio testamentario de Dª Clementina Fernandez de Flores, por órden del Juez Dr. Manuel Figueroa Salguero, se cita por el presente á todos los interesados, para que se presenten en el término de treinta dias á hacer valer sus derechos.—Salta, Marzo 16 de 1899.—David Gudiño—E. S.

189.v.Ab.17.

En la ejecución que sigue el Receptor de Rentas del Departamento de Metan contra D. Fortunato Mendiolaharzú, Dª Juana Alvarado, Dª Feliza Velarde, D. Celestino Alvarado, Dª Maximina Veron, D. Manuel Soria herederos, D. Vidal Alvarado, D. Antonino Cuellar, D. Luciano Saravia herederos, D. Gregorio Alvarado y D. Mateo Saravia por cobro de contribución y no habiéndosele podido notificar personalmente el pago por ignorarse su domicilio, se les hace saber por medio del presente que en cumplimiento del art. 2º del Decreto del Exmo. Gobierno de la Provincia de fecha 15 de Abril de 1896, se ha trabado embargo de las propiedades que cada uno tiene en el Departamento citado, las que se rematarán el dia señalado al efecto en el edicto que en "La Razón" se publica.—Salta, Marzo 8 de 1899.—El Receptor Seccional.

180. v. Ab. 17

El suscrito Escribano Actuario en cumplimiento de lo decretado con fecha de hoy por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Santiago M. Lopez, por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de D. Emilio P. Costas, para que dentro del término de treinta dias se presenten á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.

Salta, Marzo 16 de 1899

Francisco Romero.

196—v.A.18 Strio

Ferrocarril C. Norte

Servicio de trenes desde el 1º de Diciembre de 1898 hasta nuevo aviso

AL NORTE

SALIDAS: Domingos Miércoles y Viernes — Pasajeros	SALIDAS: Domingo, Lúnes, Martes, Jueves y Sábado — Mixto	SALIDAS: Todos los dias — Mixto	SALIDAS: Lúnes, Martes, Jueves y Sábado	Combinación con los ferrocarriles Central Córdoba y Central Argentino. — ESTACIONES	REGRESOS: Lúnes, Miércoles y Viernes — Pasajeros	REGRESOS: Domingo, Martes, Jueves y Sábado — Mixto	REGRESOS: Todos los dias — Mixto	REGRESOS: Dgo., Lúnes, Mrs, Jueves y Sábado — mixto
A. M	A. M.	P.M.			P.M.	A.M.	A. M	P. M
	7.30	4.00		Tucumán C. N.			9 30	5.45
6 40				" C. C	6 00			
7.25	8.30	4 55		Tafí Viejo	5.25		8 40	5.05
10 00	11.30			R. de los Llanos	2.40			2.00
11.50				R. Frontera...	1.15			
P M.					A M.			
1.15			P.M.	Metán	11 15	A.M.		
4.55			4.30	Gral. Güemes.	7.55	10.00		
6.55			6.30	Salta	6.00	7.30		
						P M.		
7.20			1.30	Jujuy	5.40	12 50		

AL SUD

SALIDAS: Diariamente hasta Aurora y S. Cristóbal Dgos i Miércoles — Mixto	SALIDAS: Todos los dias á Colombres — Pasajeros	SALIDAS: Todos los dias á Colombres — Pg'ros.	Combinación con los ferrocarriles de Santa Fe y Central Argentino — ESTACIONES	REGRESOS: Diariamente de Aurora y de San Cristób. Lún. Vié. — Mixto	REGRESOS: Todos los dias á Colombres — Pg'ros.	REGRESOS: Todos los dias á Colombres — Pg'ros.
A M	A M	P M.		P M.	A. M.	P M
7.00	10.15	5.15	Tucumán. ...	7.45	7.50	4.30
8 05	10.53	5.53	Villarroel	6.50	7.13	3 53
	11 08	6.08	Cacambo		6.58	3.38
	11.16	6.16	Mendez.......		6 50	3.30
	11.25	6.25	Colombres....		6 40	3.20
8 40			Los Ralos....	6.20		
P M.						
1 40			La Aurora....	1.00		
				A .		
6.10			Suncho Corral.	8 30		
A. M.				P M.		
3 00			Fortin Tostado	11.30		
8.30			San Cristóbal	5 30		

PROLONGACIÓN Á CARRIL

SALIDAS — Estaciones	Domingos solamente — pasajer.	Todos los dias — mixto	REGRESOS — Estaciones	Domingos solament. — pasajer.	Todos los dias — mixto
	A. M	P M.		P. M	A. M
SALTA	7.35	4.30	ZUVIRIA (provisoria)..	5.00	7 30
ALVARADO....	V.	V.	LA MERCED	5.35	8.00
CERRILLOS († Mixto).	8.[illegible]0	5.15	CERRILLOS	5 50	8.15
LA MERCED	8.[illegible]5	5.30	V. ALVARADO......	V	V
ZUVIVÍA (provisoria).	9.[illegible]	6.00	SALTA	6.35	9 00

NOTA—Servicio de cargas en trenes directos desde Salta y Jujuy en combinación con los ferro-carriles Santa Fé, (Via Colastiné) y C. Argentino (Via Ludueña) Vice-Versa. Los trenes mixtos que combinan en Salta y Jujuy y Vice-Versa, pararán en los kilómetros 73 y 78 cuando haya pasageros.

1025.P.

Luis Rapelli,
Adm. General.

Ferro-carril
Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA
Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes están provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras lineas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de linea.

JASON RIGBY,
Administrador General.

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 7

1024—P

TIENDA "A la Ciudad de Londres"

TIENDA
"A LA CIUDAD DE LONDRES"

AVENIDA DE MAYO—CALLE PERÚ—CALLE VICTORIA
Toda la calle Perú entre Avenida de Mayo y calle Victoria
BUENOS AIRES

La tienda "A LA CIUDAD DE LONDRES" hoy la mas vasta y la mejor surtida en toda la República, obtuvo por sus vestidos y confecciones, sombreros, gorras, ajuares y ropa blanca, etc. etc.

Primer Premio en la Exposicion Continental de Buenos Aires
Primer Premio en la Exposicion de Mendoza

La tienda "A LA CIUDAD DE LONDRES" recibe surtidos por cada paquete de Francia é Inglaterra, vende todo de confianza y á precio fijo, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

CASAS EN LONDRES, PARIS, LYON Y MANCHESTER

La tienda "A LA CIUDAD DE LÓNDRES" manda muestras de sus telas 5 géneros de todas clases, catálogos y presupuestos de ajuares á las familias que la honren con sus pedidos.

AVISO Á NUESTROS FAVORECEDORES

La tienda "A la Ciudad de Lóndres" establecida en Buenos Aires, Avenida de Mayo, calles Perú y Victoria, desde 1872,—*no teniendo ninguna sucursal, no tiene absolutamente nada de comun con las casas tanto de aquí como de los pueblos ó ciudades de las demas provincias* que han tomado el mismo nombre, *invita al público en general* á ponerse en guardia contra los mercaderes que se sirven del título "A LA CIUDAD DE LONDRES" con el fin de establecer una confusion!!

A LA CIUDAD DE LÓNDRES
AVENIDA DE MAYO, CALLES PERÚ Y VICTORIA — BUENOS AIRES

NOTA—Los surtidos para la estacion actual han llegado. Todas las novedades que ofrecemos son exclusivas á nuestra casa

TIENDA "A la Ciudad de Londres"

La Florida

RESTAURANT Y BILLAR
DE
Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten

Su nuevo local Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la Botica del Pueblo. 1004.P

BOTICA DEL PUEBLO
DE
CARLOS BERKING

Calle Libertad esquina Gral. Alvarado

Despacho diurno y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud á precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende. DESPACHO Á TODA HORA DE LA NOCHE

1003.P.

CICLISTAS

Participo á Uds. que en mi taller hago toda clase de composturas en bicicletas. PRECIOS MODERADOS Y TRABAJO GARANTIDO.

Tambien me encargo de componer máquinas de coser. Taller de Joyería, Relojería, Platería y mecánica en general.

CALLE LIBERTAD Nº 226.

GAETANO BILLANTE.

181.v.Ab.17.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar